

EL DIÁLOGO ENTRE CIUDADANOS EN LA SOCIEDAD DE LA RESPONSABILIDAD

El fenómeno de las migraciones, a todo lo largo de la segunda década del presente siglo, es especialmente propicio para la discusión sobre ciudadanía. Desde la mirada del colombiano de a pie, el éxodo masivo de pueblos africanos hacia Europa puede parecer una situación compleja; el de centroamericanos hacia Estados Unidos, un atentado a la caridad y la justicia; y el de venezolanos a Colombia durante el régimen de Nicolás Maduro, un drama vital que no afecta simplemente la economía o la seguridad nacional, sino que tiene consecuencias directas en el empleo propio, la seguridad, salud pública, etc.

El problema de la ciudadanía, que desde una cierta mirada parece referirse a los beneficios a los que tiene *derecho* el ciudadano, en la práctica se vuelve el desafío de la *no-ciudadanía*, porque el migrante está dispuesto a colocarse por una remuneración menor y con ello ocasiona el desplazamiento laboral de quienes serían los *legítimos titulares* de los derechos de trabajo y seguridad social.

La ciudadanía está por tanto en el centro de los grandes debates actuales: el derecho a la paz, la pensión de jubilación; la educación, etc.; con las oleadas de migrantes venezolanos, que deben ser recibidos en el sistema de educación pública, se garantiza el derecho nominal a la educación, pero se hace mucho más complejo el proceso educativo para la cantidad de estudiantes que llenan los salones. Por eso conviene preguntarse cuál es el sentido de la ciudadanía, su propósito, y de qué herramientas disponemos para formarnos como ciudadanos en la sociedad global, altamente competitiva y excluyente.

Para realizar el análisis, este trabajo se apoya en el artículo: [“Tópica de la responsabilidad. Reivindicación de la retórica para la ciudadanía moderna”](#); de José Luis Ramírez.

La noción de ciudadanía

Hay dos posibles sentidos asociados a la idea de ciudadanía:

1. **La ciudadanía centrada en derechos.** Esta perspectiva me acredita como titular de derechos por pertenecer jurídicamente a una sociedad determinada. Así, por ser ciudadano, puedo elegir a mis gobernantes; acceder a créditos, atención en salud, etc. Es la ciudadanía de los derechos, según la cual el ciudadano debería beneficiarse de la oferta pública de bienes y servicios que ofrece el Estado o que se establecen por ley.

Esta idea de los derechos es polémica por dos razones: primero, porque en la práctica hay una gran cantidad de personas que ven amenazado el goce efectivo de sus derechos, bien sea por las restricciones propias de una economía vulnerable o limitada, como suele suceder en los sistemas latinoamericanos; o bien, porque no se cuenta con

el poder político suficiente para acceder a los círculos de decisión en los que se establece el destino de los recursos públicos.

La segunda razón por la que es polémica esta noción de ciudadanía es que la idea misma de "derecho" en nuestros días parece estar condicionada por el vaivén de las corrientes políticas predominantes: si la agenda de un gobierno determinado es favorable a las cuestiones medioambientales, entonces la sostenibilidad ambiental gozará de una lista amplia de derechos que deberían ser salvaguardados. Si, por el contrario, el tema no está en la agenda, hay derechos que pueden desaparecer fácilmente al momento de la toma de decisiones. Es una discusión candente en materia de género, la vida antes del nacimiento, y el problema mismo de las migraciones.

2. **La ciudadanía centrada en el compromiso con la construcción de un determinado modelo social.** Aquí no importan sólo los derechos de los que se considera titular el individuo, sino los caminos posibles para la construcción de lo que hoy se conoce como sociedades sostenibles. En este sentido, determinados derechos individuales pueden ir en contravía de las condiciones necesarias para la sostenibilidad, como sucede con ciertas pautas de consumo. Es una ciudadanía centrada en las responsabilidades más que en los derechos porque la responsabilidad se convierte en el camino necesario para la verdadera garantía de los derechos (Ramírez, P. 113-114).

El problema de la colisión de intereses

Independientemente de la idea que acojamos de ciudadanía, hay un hecho social y político incuestionable: siempre encontramos intereses que entran en conflicto. Esto afecta a la primera noción expuesta de ciudadanía porque el individuo se encontrará con posturas contrarias a la propia, de modo que deberá identificar herramientas y alianzas que le ayuden a defender sus posturas y a darles visibilidad y relevancia en la agenda pública.

También incide en la segunda idea de ciudadanía porque ninguna forma organizada de sociedad se logra en la práctica mediante consensos, aunque tanto se pregonen sus bondades: es necesario establecer mecanismos de negociación para buscar acuerdos en los que seguramente algunas partes deberán ceder más que otras. También se deben fijar canales y criterios para la toma de decisiones, en aquellos casos en que las controversias propias de la deliberación tiendan a asfixiar la implementación efectiva de lo decidido.

Esta realidad de la controversia y la colisión de intereses legítimos es la que nos pone ante el problema de la resolución de las diferencias. Se parte de la base de que los conflictos son necesarios dada la diversidad característica de cualquier organización social. En ese sentido, la diversidad es una condición ineludible y deseable. Y es en este

punto en el que Ramírez identifica el valor de la retórica para la forja de la ciudadanía y la formación de los ciudadanos.

¿Cuál es el tratamiento que debe darse a las diferencias que se presentan en el seno de cualquier comunidad, cuando se quiere construir un propósito compartido como el de la sostenibilidad? ¿Cómo se hacen compatibles la tolerancia a la diferencia con la búsqueda de acuerdos en torno a intereses encontrados? ¿Se resuelve sólo mediante la resignación de intereses por cada una de las partes?

El sentido aristotélico de la retórica

Ramírez empieza por rescatar el sentido que le daba Aristóteles a la *Retórica*, contrario al que predominó en el discurso de Platón, y que llegaría a convertirse -la postura platónica- en la idea generalizada de retórica: la elocuencia para convencer al otro o para halagar a aquél del que necesitamos un favor. Aristóteles, en cambio, consideraba que la *Retórica* es una de las condiciones necesarias de la comunicación, para un verdadero diálogo.

Ramírez se apoya en una cita de Aristóteles en "La Política", que quizá ha sido desestimada por la interpretación histórica tradicional. La cita es la siguiente:

El hecho de que el ser humano sea un animal social *en mayor grado* que la abeja o que cualquier otro animal gregario, tiene una explicación evidente. Es común afirmar que la naturaleza no hace nada en vano y el ser humano es el único que tiene *lógos*. Pues mientras la voz pura y simple es expresión de dolor o placer y es común a todos los animales, cuya naturaleza les permite sentir dolor o placer y la posibilidad de señalárselo unos a otros, el *lógos* sirve para manifestar lo que es conveniente y lo que es perjudicial, así como lo justo y lo injusto. Pues esto es lo que caracteriza al ser humano, distinguiéndole de los demás animales: el hecho de poseer en exclusiva el sentido del bien y del mal, de la justicia y de la injusticia, y de los demás valores. Y la participación en común de estas cosas es constitutiva de la familia y de la comunidad local (P. 102; tomado de 1253a y ss).

Esta idea de *Logos* es la que se habría distorsionado a lo largo de los siglos, ya que se ha entendido el *logos* básicamente como el uso de la razón para poder conocer la verdad, es decir que el razonamiento sea lógico, coherente. Tomemos como ejemplo la siguiente afirmación:

"La Constitución Política establece que el referendo es la convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica".

En esta afirmación hay un problema de coherencia o de precisión, porque dicha definición de referendo no la establece la Constitución sino una Ley del Congreso de Colombia. Es un asunto que se puede probar por un razonamiento lógico que no requiere de la concurrencia de terceros.

Sin embargo, como se puede apreciar de la cita de Aristóteles, el *logos* no se refiere sólo a lo que es razonable, sino al hecho de que cierta forma de razonar se logre de manera compartida; por eso Aristóteles habla de "la participación en común de estas cosas...". No se trata sólo de tener la razón sobre algún aspecto, sino de la capacidad de llegar a un acuerdo en torno a dicho tema. Es decir que la retórica no se refiere sólo a la exposición elocuente o clara de un tema, sino al tipo de diálogo que se establece para que las partes se entiendan y logren el acuerdo.

Una reflexión sobre este *lógos* aristotélico ilumina de una manera insospechada el significado de la tan repetida como maltratada palabra "diálogo". Hemos hecho del diálogo una mera conversación y parece como si inconscientemente entendiéramos el prefijo griego *día* como si significara "dos". Por eso contraponemos al diálogo el monólogo. Cosa totalmente descabellada, ya que "dos" en griego sería *duo*, no *día*. El prefijo *día* significa "a través de" y habla del medio, no de los interlocutores ni menos aún de su número. El diálogo en sentido auténtico, no debería entenderse como un mero duólogo. Lo que la palabra diálogo descubre es la necesidad humana de dilucidar lo que es bueno y conveniente a través del *lógos*, es decir, mediante el uso del lenguaje razonado o de la razón expresada en palabras, mediante una acción comunicativa en la que nuestra intención y nuestro deseo se vierten en expresión material capaz de ser captada e interpretada por el otro. (P. 103)

El diálogo es entonces mucho más que el mero intercambio de pareceres, o la simple tolerancia a las ideas del otro. Implica que las personas tienen la capacidad de exponer sus ideas de forma razonable, de manera que la una sea capaz de entender lo que dice la otra y, como resultado de este intercambio, llegar a una mutua comprensión acerca de lo que es verdadero y de lo que es bueno; en ese momento se abre la posibilidad de llegar a un acuerdo.

Al respecto, Pieper recuerda una práctica de la escolástica medieval, según la cual "solo se podía contestar a un argumento después de haberlo repetido con sus propias palabras y que su iniciador hubiera constatado, que era exactamente lo que él había querido decir" (Pieper, 1964, P. 132).

Esta situación se ilustra con una escena de la película "Un hombre sin rostro", en la que Mel Gibson interpreta a un maestro que vive aislado en una casa de un pueblo pequeño, hasta que Norstadt, un niño que quiere llegar a la Escuela de Aviación, le pide que lo ayude a prepararse para los exámenes oficiales. La familia de Norstadt posee muchos conflictos y probablemente eso ha incidido en su bajo desempeño académico.

Luego de que se ha establecido entre ellos una relación académica y de amistad durante el verano, la madre se entera de que Norstadt frecuentaba a McLeod, pero además, que éste había estado preso por una acusación de homicidio involuntario de un muchacho del que McLeod habría tratado de abusar.

Con esta intriga, y aunque se le ha prohibido visitar a su maestro, el día que Norstadt debe presentar su examen decide escapar para confrontar a McLeod acerca de lo que realmente sucedió con el muchacho. El diálogo es el siguiente:

Norstadt (gritando, mientras llega a la casa de McLeod en el carro que tomó sin permiso de su padraastro): - ¡¡¡SEÑOR MCLEOD, SEÑOR MCLEOD...!!!

McLeod: - ¡¡NO ME PERMITEN CONVERSAR CONTIGO NORSTADT!!

Norstadt: - ¡Quiero saber la verdad!

McLeod: - ¡¿La verdad sobre qué: religión, matemáticas...?!

Norstadt: - ¡Yo quiero saber la verdad!

McLeod: - ¡Siempre quieres saber la verdad! O probablemente ya te hiciste una idea de tu propia verdad. En tu mundo las personas simplemente aprueban o reprueban de acuerdo con el juicio que te haces de ellas...

Norstadt: - El muchacho... ¿Usted abusó de él?

McLeod: - ¿Tú que crees Norstadt?

Norstadt: - ¡Yo quiero saber la verdad!

El profesor hace una pausa... -¿En algún momento abusé de ti? ¿Puse mi mano sobre de ti con un propósito diferente del de construir una amistad?

El muchacho entonces deja de increparlo y con una actitud más serena en el rostro acepta el argumento del profesor. Con la cabeza hace un gesto de negación reconoce que nunca vio en el profesor una actitud que pudiera significar alguna forma de abuso. Luego el maestro toma la iniciativa:

McLeod: - ¿Y qué me dices del pasado? ¿Puedes imaginarme asumiendo una conducta de esa naturaleza?

Norstadt: - ¡No lo sé! ¡No juegue a ser el profesor!

McLeod: - ¡De ninguna manera! ¡No pasé todo el verano preparándote para que ahora hagas trampa con la pregunta más importante! ¡Razona Norstadt... Piensa!

Nuevamente el joven muestra un gesto que denota la confianza en la respuesta de su maestro a la vez que le pide disculpas por su comportamiento: -“Lo lamento... -le dice-; no sabía qué pensar”. Mientras se dan un abrazo, McLeod le dice que es un buen estudiante.

Como se puede apreciar en este diálogo, el joven pasa de una actitud de duda y desconcierto a una postura en la que no sólo conserva la confianza en su maestro, sino que fortalece su amistad a lo largo de un diálogo reflexivo en el que, paradójicamente, no se ha presentado ninguna evidencia basada en hechos concretos que demuestren la inocencia del profesor. No obstante, los dos comprenden que la argumentación del profesor es verosímil, gracias a las experiencias que han compartido durante el verano. McLeod ni siquiera le propone un argumento que lo justifique; más bien apela a la capacidad reflexiva de su discípulo: **“¡Razona, Norstadt... Piensa!”**

Como afirma Ramírez, no se trata sólo de comprender la verdad, sino la bondad que hay en ella; bondad que se manifiesta en el talante del maestro, en la disposición del joven; en la relación que se ha establecido entre los dos, y en la capacidad de reconocer al otro en medio de una situación aparentemente incierta.

El resultado del diálogo en torno a la verdad va más allá de la coincidencia de pareceres y apunta a la forja de la amistad. Yo puedo coincidir en opinión con alguien que es simplemente un conocido, y en cambio discrepar de la postura del amigo y, en este proceso, construir con él una verdadera amistad, precisamente a partir de la reflexión conjunta en la que cada uno interviene apoyado en su criterio personal, singular:

Podríamos dar expresión moderna a la distinción aristotélica diciendo que no es lo mismo la *colectividad* que la *comunidad*. Introduciendo una diferencia entre dos términos que solemos confundir en nuestro lenguaje actual (lo colectivo y lo común), se distinguen ver dos formas de convivencia social: la colectivista, que es jerárquica y unitaria, devoradora de toda diferencia o disidencia, y la comunitaria que otorga a cada uno su derecho a la peculiaridad y su participación en la sociedad con base en esa peculiaridad. Advierte Aristóteles que la palabra “todos” en griego, como en castellano actual, se podía usar equívocamente tanto para señalar a un conjunto humano como colectividad, como para aludir al “cada uno” de la comunidad

humana. Rousseau hacía una distinción semejante cuando discernía la *volonté générale* de la *volonté de tous*. Lo que distingue precisamente a la comunidad es que no obran todos en una acción colectiva, como en aquello de "Fuenteovejuna, todos a una", sino cada uno dentro de una actuación conjunta. Mientras que la colectividad devora y subyuga a ese átomo social que llamamos individuo (átomo e individuo significan ambos "lo que es indivisible"), la comunidad respeta la diferencia de la persona y se enriquece de ella. La relación humana propia de la comunidad es la *homonoia*, que equivale a la concordia, el común acuerdo, no la *homodoxía*, o mera coincidencia de pareceres. Así lo dice Aristóteles en la *Ética a Nicómaco* cuando hace de la virtud de la amistad o *filía*, el fundamento de una buena sociedad (Ramírez, 2003, P. 104):

La unanimidad o concordia se presenta como un sentimiento de amistad y no como mera igualdad de opinión. Pues la coincidencia de opiniones se puede dar incluso entre los que no se conocen... Se dice de una sociedad humana que hay concordia en ella cuando los ciudadanos ven de la misma manera lo que es de la conveniencia de todos, eligen juntos lo que les conviene y realizan juntos lo que han acordado. [...] La concordia es la amistad civil (Citando la *Ética a Nicómaco* 1167a 22 ss; P. 104 del texto de Ramírez).

En otras palabras, en la retórica está comprometida la persona en su ser integral, no sólo su opinión o sus argumentos. Al llegar a un acuerdo se ha asumido una elección personal que conduce al diálogo con el otro, no sólo con sus ideas; y en ese diálogo yo me hago cargo de mis ideas y de la forma como las expreso: me hago responsable de la postura que asumo frente al otro. La idea de amistad no debe confundirse con la noción actual, muy asociada a aspectos afectivos y emotivos, sino más bien a la relación clásica, que alude a la formación de virtudes personales y sociales, tales como la honestidad, solidaridad, honorabilidad, etc.

El valor personal de la retórica

La condición que se acaba de mencionar es importante porque un verdadero diálogo sólo es posible por parte de la persona libre, no de quien actúa movido por una conducta masificada, como seguramente sucedía a quienes juzgaban a McLeod por lo que habían oído, sin atreverse a buscar la verdad.

Por eso la amistad civil no significa necesariamente compartir espacios de intimidad personal con el otro, sino llegar más bien a una cierta "intimidad intelectual", en la que me he decidido a comprender los argumentos del otro y las razones que los sustentan. Tales razones, como vimos en el caso de Norstadt y McLeod, se procesan intelectualmente pero brotan en medio de experiencias vitales.

El que está masificado repite una arenga sin ser consciente de sus implicaciones: de las responsabilidades y consecuencias que comporta. El individuo o la comunidad, por su parte, actúan con talante personal cuando se permiten reflexionar sobre una idea, sacan sus propias conclusiones y asumen una actitud coherente con lo que han concluido. Esto nos lleva a una serie de premisas esenciales: la libertad se forja en la singularidad; la singularidad germina con la actuación responsable, y por tanto la responsabilidad es condición esencial de la libertad.

Eso explica que Ramírez recoja la crítica que hace Ortega y Gasset sobre el “niño mimado” en su obra *La rebelión de las masas*, en referencia al sujeto que tienden a producir la sociedad de consumo y el Estado de Bienestar:

Ortega habla de rebelión, no de revolución. El hombre masa de que hablaba Ortega era un producto de la evolución social del siglo XIX, pero se diferenciaba esencialmente de él. La sociedad del siglo XIX y comienzos del XX se caracteriza por las reivindicaciones humanas que tuvieron su repetición general en la revolución francesa. Se podría decir que el hombre masa es un producto de los logros alcanzados por las reivindicaciones sociales de toda una época. El tipo humano del hombre masa es designado por Ortega con la metáfora del “niño mimado”. Los que hemos vivido nuestros años adultos en la segunda mitad del siglo XX estamos acostumbrados a argumentar a favor de los derechos humanos. Defender sus derechos y exigir una cosa u otra como un derecho, es algo que está a la orden del día. La defensa del derecho pospone y oscurece las razones de la obligación. Lo que Ortega interpreta como la tópica del “niño mimado” lo interpretaría yo como la obsesión y casi fanatismo tópico de los derechos humanos. La democracia moderna ha venido a concebirse como una sociedad en la que cada individuo reclama sus derechos y en la que la legislación vela por su defensa. Todo esto conduce a la hegemonía de las éticas utilitaristas y deontológicas, relegándose a segundo plano la ética de las virtudes humanas. La obsesión de la defensa de mis derechos me lleva a ocultarme a mí mismo mis obligaciones. Se trata de jugar sin mostrar más naipes que los que conllevan superioridad y triunfo (Ramírez, p. 112-113).

La única forma de garantizar el cumplimiento de un derecho es que la mentalidad predominante¹ acepte que los derechos son responsabilidad de los ciudadanos antes que del Estado. Desde el punto de vista del diálogo, la responsabilidad primera es el uso de la razón y luego la interlocución que permita llegar a comprensiones comunes, compartidas.

Por eso Maritain (1952) sostiene que los grandes acuerdos de paz se han establecido en torno a propósitos concretos, tangibles, más que alrededor de aspectos ideológicos sobre los cuales es mucho más difícil lograr acercamientos. De nada me sirve ganar una tutela que obligue al municipio a construir el acueducto si de todas formas no es posible apropiarse dichos recursos en el presupuesto. En cambio, la negociación entre las partes

¹ El concepto “mentalidad predominante” Aristóteles lo denominaba *tópico* o *tópica*; por esta razón Ramírez habla de la *tópica de la responsabilidad*.

puede conducir a un acuerdo sobre condiciones de viabilidad para procurar el suministro de agua desde la quebrada en condiciones sanitarias adecuadas.

Es necesario volver a los rasgos esenciales de nuestro ser personal: recordar qué es lo que nos hace humanos: la razón y la voluntad. Somos personas porque tenemos la capacidad de pensar, de cuestionarnos acerca de quiénes somos, de lo que sucede en nuestro entorno, y del proyecto de vida que queremos forjar individualmente y en comunidad. De ahí que a partir de la razón y del uso libre de nuestra voluntad llegamos a tejer verdaderos proyectos ciudadanos.

Por otra parte, tales proyectos no son perfectos: no tiene sentido pretender la sociedad ideal, o la paz perpetua, como proponía Kant (2003), una especie de acuerdo político en el que los ciudadanos aceptan unánimemente el gobierno del Estado para superar la guerra propia del estado de naturaleza.

Debemos aceptar dos realidades: la primera, que somos seres falibles, capaces de cometer errores, lo cual resulta muy positivo porque significa que siempre podemos mejorar. La segunda realidad, que se desprende de la anterior, es que nadie recibe una sociedad libre de problemas: cada generación es responsable de procurar, con los recursos disponibles, las mejores soluciones posibles a los desafíos de cada época (Choza, 1980).

Una de las consecuencias de que no existan soluciones perfectas es que las respuestas políticas –ciudadanas- no provienen de expertos –o del Estado-, sino de la acción conjunta de los ciudadanos corrientes:

Aristóteles ataca este problema en su *Política* de una manera sencilla y pedagógica. Las actividades constructivas exigen expertos, pero lo que sea bueno o malo para la comunidad es algo que tenemos que deliberar entre todos. Pues, como dice el filósofo, “no es el cocinero sino el comensal quien decide lo que es la buena comida (...) Pues la experiencia profesional requiere cierta especialización y en la sociedad comunitaria es bueno que seamos expertos de cosas diferentes, para complementarnos unos a otros en la tarea común. Pero lo que orienta a esa tarea común es el criterio de lo socialmente bueno y ese criterio no se desarrolla en la especialización, sino en la práctica ciudadana del diálogo abierto y participativo. (Ramírez, 2003, P. 110-111)

El objeto de la retórica es, en la concepción aristotélica, la deliberación o *bouleusis* sobre “aquello que puede, podría o habría podido ser de otra manera”, a diferencia del discurso científico de lo objetivo que se ocupa de “aquello que no puede ser de otra manera”. Los ciudadanos como tales no andan dándole vueltas a las verdades científicas o naturales, sino a aquello en lo que tienen que ponerse de acuerdo para

poder desarrollar una vida en común. Nadie delibera acerca de si el sol sale por el oriente o no, ni sobre el cuadrado de la hipotenusa. Deliberamos sobre aquello que puede ser de una manera o de otra, según lo que nosotros decidimos (Ramírez, 2003, P. 105).

Conclusión

En la era de la sostenibilidad y la responsabilidad social corremos dos grandes riesgos:

1. Pensar que las grandes responsabilidades sociales recaen sobre las grandes organizaciones, públicas y privadas, por ser las que tienen mayor capacidad de impacto en la sociedad y el medio ambiente.
2. Reducir la responsabilidad social a campañas de voluntariado o filantropía, ajenas a nuestro quehacer profesional ordinario. Al reducir la responsabilidad a estas prácticas, desconocemos la necesidad de forjar la ciudadanía en medio de la puja con los que piensan diferente en nuestro campo cotidiano de acción; por ejemplo, en la discusión entre los mineros y las comunidades; los miembros de una manifestación pública y los agentes antimotines; directivos y representantes sindicales; políticos y ciudadanos, etc.

Los voluntariados difícilmente son objeto de diferencias ideológicas o políticas; tampoco las campañas para sembrar árboles o adoptar animales. No es en esos escenarios donde se definen las cuestiones vitales de la organización social. La responsabilidad propia en la construcción de lo que es común no surge necesariamente del sentido común, y tampoco se puede delegar a los actores poderosos. Donde hay colisión de intereses cada parte suele tener su propio sentido común, pero es posible llegar a comprender el sentido común del otro, mediante el diálogo.

El punto de partida de la ciudadanía, entendida desde la perspectiva de la responsabilidad personal, es aprender a comprender la posición y razones profundas del otro, independientemente de que coincidan con las propias; y hacer de ese ejercicio un propósito compartido. Es el sentido verdadero del respeto, que demuestra que realmente valoro lo que piensa el otro y no simplemente el que piense diferente. Los paradigmas de la diversidad y la tolerancia, tan necesarios en una sociedad plural, nos han llevado a descuidar el diálogo basado en argumentos. Las tensiones ideológicas, irracionales e interminables, de las redes sociales, han hecho otro tanto.

Pero más allá de estos aparentes obstáculos, conviene que recordemos que es posible forjar el bien común a partir del diálogo razonado entre personas libres.

Referencias

Maritain, J (1952); *El hombre y el estado*; Buenos Aires: Guillermo Kraft.

Pieper, J (1964); "Apertura hacia la totalidad. Misión de la Universidad"; *Ideas y valores*; Volumen 6, Número 23-24, p. 121-134

Ramírez, J (2003) "Tópica de la responsabilidad. Reivindicación de la retórica para la ciudadanía moderna"; *Utopía y praxis latinoamericana*; Año 8, No. 21, abril-junio de 2003; P. 101 – 115